

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de la normativa del Mercado de Valores, comunicamos el siguiente hecho relevante:

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración Extraordinario de esta Entidad, adoptado en su reunión del día 29 de septiembre de 2006, se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de noviembre de 2006, en su sede social, sita en Plaza San Francisco, número 1, de Sevilla, a las 17,00 horas en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

I.- Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

II.- Aprobación de la fusión de "CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ" con "MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA", mediante la creación de una nueva Entidad que se denominará "MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA", confirmando y ratificando el proyecto de fusión con "MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA", según ha sido formulado y acordado por el Consejo de Administración de la Entidad en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2006, aprobando y dando plena eficacia, en consecuencia, a todos los documentos que lo integran.

III.- Delegación de Facultades.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros que determina el artículo 68.1 de la Ley 15/1999, de Cajas de Ahorros de Andalucía, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, requiriéndose la asistencia de la mayoría de sus miembros para su válida constitución, según lo establecido en el artículo 29.4 de los vigentes Estatutos.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13.2 de la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía y 240.2 del R.D. Legislativo 1564/1989, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Sres. Consejeros Generales y los Obligacionistas podrán examinar en el domicilio social de la Entidad, a partir del día 30 de octubre próximo, la documentación a la que hace referencia el artículo 238.1 del R.D. Legislativo 1564/1989:

- a) Proyecto de Fusión.
- b) Informe sobre el proyecto de fusión de los expertos independientes.
- c) Informe de los respectivos Consejos de Administración sobre el proyecto de fusión.
- d) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las respectivas Cajas, debidamente auditadas.
- e) Los balances de fusión de cada una de las entidades, con los informes de verificación de los auditores.
- f) El proyecto de escritura de constitución de la nueva Caja que contiene los Estatutos y Reglamento de la nueva Entidad.
- g) Los estatutos vigentes de las Cajas que participan en la fusión.
- h) La relación de miembros del Consejo de Administración de ambas entidades, así como la composición de los órganos de gobierno de la entidad resultante de la fusión, durante el periodo transitorio a que se refiere el artículo 15 de la Ley 15/1999 de Cajas de Ahorros de Andalucía.

Sevilla, a 16 de octubre de 2006
Fdo.: Luis Pascual Navarrete Mora
Presidente del Consejo de Administración